PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2	5/11/2018 Página 1 de 14
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:CD-08-2023-1519	**Cupos: 335**	**Servicio que presta: CDI- DIMF**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Periodo reportado: NOVIEMBRE de 2023**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA		**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO SIGLA FUMUNFU		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYS DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ**
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Giovanni Echeverry Nicolella		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3-Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.	La EAS cumplirá con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3-Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.	NINGUNA	correo electrónico,	100%
2	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, cumple con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del convenio 198 de 2023. Para el periodo reportado se llevaron a cabo las actividades correspondientes al proceso de alistamiento para dar inicio a la atención	NINGUNA	correo electrónico, Drive	100%
3	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las actividades establecidas por ICBF y el Distrito de Barranquilla, para brindar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia correspondiente al mes de Marzo.	NINGUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM)	100%
4	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	En la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro se encuentra elaborado y puesto en marcha el plan de trabajo el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.	NINGUNA	PLAN DE TRABAJO	100%
5	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	N/A	0%
6	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro entregó en su totalidad los soportes indicados en el Manual Operativo vigente sobre cada una de las actividades solicitadas en la fase de alistamiento.	NINGUNA	DRIVE- CORREOS ELECTRONICOS	100%
7	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro entregará en su totalidad los soportes indicados en el Manual Operativo vigente sobre cada una de las actividades solicitadas de la fase de cierre. .	NINGUNA	N/A	0%
8	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Para el periodo reportado se brindó atención de calidad a la primera infancia en concordancia con la estrategia de cuidado y crianza de manera oportuna, pertinente y contextualizada basada en las características propias del Distrito de Barranquilla y contexto de donde se realiza la intervención.	NINGUNA	INFORME GESTIÓN FINAL	100%
9	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	Para el periodo reportado se realizaron adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio para dar inicio a la prestación del servicio.	NINGUNA	INFORME GESTIÓN MENSUAL	100%
10	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	Para el periodo reportado, La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, remitió toda la información requerida por el supervisor del contrato en los términos de calidad, completud, forma y oportunidad	NINGUNA	REQUERIMIENTO CON EVIDENCIA DE ENVIO	100%
11	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro envió al supervisor del contrato la información que soporta la ejecución conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitieron a la EAS	NINGUNA	INFORME GESTIÓN MENSUAL	100%
12	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asume la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
13	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Para el periodo reportado todos los usuarios vinculados cumplen con los criterios de focalización.	NINGUNA	N/A	100%
14	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Para el periodo reportado se convocó a los Padres de Familia a una jornada de socialización , de esta manera, se garantiza que la permanencia de los usuarios en su totalidad.	NINGUNA	ACTA Y ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN	100%
15	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
16	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La Unidad de servicio se encuentra registrada en el Sistema de Información Cuéntame con todos los datos actualizados incluyendo Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
17	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se encuentra registrado en el Sistema de Información Cuéntame, el 100 % de la información de los beneficiarios vinculados a la EAS	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
18	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	para el periodo reportado se realizo el cargue de seguimiento nutricional en el aplicativo cuetéame	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
19	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Para el periodo reportado se realiza cargue y actualización de Beneficiarios y Talento Humano de la EAS	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
20	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para este mes realizó registro y la actualización de los datos cumpliendo con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información del Talento Humano contratado para la prestación del servicio.	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
21	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Para el periodo reportado, La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizo procesos de Formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
22	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizará Formación a Talento Humano y se realizará el cargue en el Sistema de Información Cuéntame	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
23	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Para el periodo reportado no se realizó desvinculación de usuarios ni de talento humano.	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
24	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza el seguimiento de la atención de los usuarios, diligenciando diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM), registrados de igual forma en el sistema de información Cuéntame	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
25	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros atreves de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS promoverá la contratación de proveedores de alimentos que fortalecen las compras locales y apoyan los proyectos productivos que las comunidades tienen (avicultura.) de conformidad con la normativa vigente y la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Ninguna Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	NINGUNA	Acta y asistencia de socialización	100%
26	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara la reinversión de los recursos inejecutados	NINGUNA	propuesta de reinversión de inejecuciones	100%
27	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS ejecutó los rubros asignados para la ejecución del servicio siguiendo las directrices financieras establecidas por parte del supervisor del contrato durante la vigencia. Se identificaron los excedentes disponibles del contrato por ahorros e inejecuciones desde su fecha de inicio y hasta su terminación con el objetivo de reintegrar los recursos no ejecutados una vez finalice la ejecución.	NINGUNA	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados.	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	Para el periodo reportado, el personal de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, participó En las reuniones virtuales y presenciales relacionadas con la ejecución contractual, convocadas por el Distrito de Barranquilla	NINGUNA	CAPTURA DE PANTALLA DE CORREO RECIBIDO	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumple con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	NINGUNA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	Para el periodo reportado se aplicó la redistribución de los ahorros Teniendo en cuenta que los excedentes disponibles en el contrato por concepto de ahorros son parte importante del control financiero, se solicitó la aprobación al supervisor por medio de una propuesta de redistribución exponiendo los argumentos técnicos y financieros para la evaluación de su viabilidad y ejecutar los ahorros presentados en los otros objetos de gastos de la canasta.	NINGUNA	Aprobación de las redistribuciones	100%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para el periodo reportado realizó oportunamente los pagos correspondientes a impuestos, arriendo y servicios	NINGUNA	CERTIFICADO DE PAGOS OPORTUNOS	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro soportará mediante soportes la información requerida.	NINGUNA	N/A	0%
7	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	A través de charlas generando sentido de pertenencia a los padres con la institución y el compromiso con el desarrollo de los niños y niñas de manera integral.	NINGUNA	Acta de Conformación de la Red Listados de Asistencia de evidencias fotográficas	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se organizo una reunión con el propósito de conocerles donde se establecieron y se transmitió las metas de manera clara y concisa para la formación y acompañamiento familiar el cual genero interés en los participantes	NINGUNA	Acta de Conformación de la Red Listados de Asistencia de evidencias fotográficas	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro vincula de manera formal al Talento Humano, contratando el personal idóneo y requerido para la Atención de los niños y niñas vinculados, de acuerdo con el total de los cupos asignados a la EAS, de una manera formal y oportuna, teniendo en cuenta lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Operativo de la Modalidad, de acuerdo a las leyes vigentes que regulan la contratación del Talento Humano. Se hizo necesario la contratación de Talento Humano en perfil 2 que cumple con lo requerido para ocupar el cargo. Para lo cual, se solicitó al Comité Técnico la aprobación del perfil optativo, siguiendo las directrices definidas por el Distrito.	NINGUNA	LISTADO DE TALENTO HUMANO	100%
10	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	El 100% del Talento Humano vinculado a la EAS cuenta con el certificado de inhabilidades	NINGUNA	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%
11	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Todo el talento humano cuenta con la autorización para la consulta periódica de Inhabilidades por delitos sexuales, las cuales están a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF	NINGUNA	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%
12	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	El talento humano de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro participará en los procesos de formación convocados por el Distrito	NINGUNA	N/A	0%
13	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hace el aporte mensual al sistema General de Seguridad Social a todo el Talento Humano vinculado a la EAS	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
14	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	durante este periodo reportado no se ha evidenciado ninguna vulneración de derechos.	NINGUNA	N/A	0%
15	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Para el periodo reportado se realizó peso y talla de los usuarios, y se realizo proceso de cargue al cuéntame para obtener el respectivo resultado	NINGUNA	reporte cuéntame	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
16	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	la EAS Participara en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	NINGUNA	N/A	0%
17	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	LA Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para el periodo reportado no ha activado ruta, debido a que se encuentra en espera de resultados por parte del sistema informativo Cuéntame.	NINGUNA	N/A	0%
18	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	La EAS realizara la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	NINGUNA	reporte cuéntame	0%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio, para dar inicio a la prestación del servicio, realizando la organización de los ambientes, señalización de los espacios, se organización del menaje, utensilios de cocina y servicio de alimentación, se construyó, organizó y se dotó el área de aislamiento. se calibraron los equipos antropométricos.	NINGUNA	Planes de mejoramiento	100%
20	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	El operador cuentan con una red de padres conformadas por 5 y la otra con 4 miembros; donde se designo un representante/ presidente y un secretario/a como apoyo	NINGUNA	Acta de Conformación de la Red Listados de Asistencia de evidencias fotográficas	100%
21	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF, la EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Para el periodo reportado se cumple con la minuta patrón indicada por el ICBF de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Manual operativo para cada grupo etario.	NINGUNA	MINUTA ICBF	100%
22	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro garantiza la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligencia de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes serán enviados en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	NINGUNA	formatos de entrega de refrigerios	100%
23	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hizo el envío del certificado de cobertura atendida dentro de los 5 primeros días del mes, a través del correo establecido para este ejercicio	NINGUNA	CERTIFICADO DE COBERTURA ATENDIDO	100%
24	Establecer y entregar al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro entregara al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma serán reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	100%
25	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro garantiza la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no excederá los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	NINGUNA	formatos de entrega	100%
26	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro diligenciara los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA	100%
27	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	La EAS cumplirá a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS solicitara por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	NINGUNA	MINUTA ICBF	100%
28	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Las Jornadas de Reflexión Pedagógica se llevaran a cabo los últimos viernes de cada mes.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica 2. Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	100%
29	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro informara de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	NINGUNA	FORMATO DE NOVEDADES CORREO ELECTRONICO	100%
30	Apoyar el transito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI.	La EAS apoyara el transito armónico de los usuarios del servicio DIMF al servicio CDI	NINGUNA	N/A	0%
31	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hizo el envío del certificado de cobertura atendida dentro de los 5 primeros días del mes, a través del correo establecido para este ejercicio	NINGUNA	CERTIFICADO DE COBERTURA	100%
32	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro mantiene bajo custodia los formatos de RAM los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	NINGUNA	RAM	100%
33	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Actualmente cada carpeta de los usuarios cuenta con el formato impreso en cada carpeta de cada niño o niña; la firma de los padres o cuidadores para la autorización de uso de imagen de niños y niñas, documento que es indispensable para el cumplimiento dentro del proceso de ejecución de la atención.	NINGUNA	1. Formato de compromiso de confidencialidad firmado 2.. Protocolo de Seguridad de la Información	100%
34	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro Diligenció el formato de compromiso de registro y también se diligenció el compromiso de confidencialidad, La EAS formuló y pone en práctica el Protocolo de seguridad de la información	NINGUNA	1. Formato de compromiso de confidencialidad firmado 2.. Protocolo de Seguridad de la Información	100%
35	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Se esta estableciendo las directrices pertinente al manual de imagen teniendo en cuenta las normas vigentes.	NINGUNA	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
36	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	En proceso de articulación.	NINGUNA	N/A	0%
37	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio , para dar inicio a la prestación del servicio.	NINGUNA	PLANES DE MEJORA	100%
38	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	LA Fundación Mujeres de Nuestro Futuro durante este periodo reportado, se encuentra en la realización de una huerta casera.	NINGUNA	EVIDENCIAS	50%
39	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	Para el periodo reportado la Fundación ha realizado jornadas de vacunación y de actualización de crecimiento y desarrollo para los usuarios.	NINGUNA	N/A	100%
40	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NINGUNA	Formato de cambio de Responsable de AAVN	100%
41	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	la Fundación implementará socializaciones con los padres y/o cuidadores para el buen uso y la conservación de AAVN.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
b	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La Fundación realizó una formación a Manipuladoras de alimentos de las preparaciones con Bienestarina	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
c	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se realizarán socializaciones a los padres de familia promoviendo el adecuado uso y consumo del AAVN en el hogar.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
d	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	El responsable del punto de entrega de los Alimentos de Alto valor nutricional, al momento de la entrega recibirá, revisara y firmara el acta de entrega. Para el almacenamiento la EAS cuenta con un espacio adecuado, que cumple con las normativas legales vigente para el adecuado almacenamiento garantizando su conservación.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	100%
e	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS realizará las acciones pertinentes para dar información al Distrito de las dificultades que se presenten en el desarrollo del programa que afectarán la calidad de los alimentos de alto valor nutricional	NINGUNA	Acta de destrucción y/o actas de visita y evidencias fotográficas.	100%
f	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	El responsable del Alimento de Alto Valor Nutricional se encargará del cuidado y custodia de estos, desde el momento en que se recibe y durante el tiempo que permanezca almacenado	NINGUNA	ACTAS DE ENTREGA DE AAVN	100%
g	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregara oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a la Unidad de Servicio para el suministro a los niños y niñas dentro de esta	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	100%
h	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional se entregaran llevando el registro en los formatos de entrega a los beneficiarios los cuales estarán firmados y se realiza el envío al correo electrónico asignado por el Distrito	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	100%
i	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS Llevara control diario por escrito, del inventario de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, haciendo el registro en el formato del control de inventarios, incluyendo los datos de la persona encargada de su recibo y distribución	NINGUNA	Formato Control de Inventario	100%
j	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara el envío del informe de los movimientos mensualmente dentro de los 10 primeros días de cada mes al correo suministrado para este fin	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%
k	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS no cuenta con unidades ejecutoras	NINGUNA	N/A	0%
l	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumple con las obligaciones concernientes al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%
m	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara control social para que haga veeduría durante de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NINGUNA	ACTA DE CONTROL SOCIAL	100%
n	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asistirá a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NINGUNA	N/A	0%
o	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS solo utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el consumo dentro de las Unidades de Servicio y para el consumo en casa, dando orientaciones al padre de Familia y/o cuidador sobre el uso adecuado de estos	NINGUNA	N/A	0%
p	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas impartidas para la conservación y almacenamiento de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%
q	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro velara para que el responsable del punto de entrega verifique que el alimento de alto valor nutricional que recibe, coincida con la información registrada en el acta de entrega.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN DEL PUNTO DE ACOPIO	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
r	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Para este periodo, No hubo saldo de Bienestarina	NINGUNA	FORMATO DE ICBEF DE ENTREGA DE SALDOS	100%
s	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS Controla y vigila que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NINGUNA	Formato de entrega a beneficiarios. Formato de traslados.	100%
t	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS entregaran los AAVN, de acuerdo a la edad y las cantidades establecidas dentro de la norma.	NINGUNA	Formato de entrega de RPP Formato de control de inventario	100%
u	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%
v	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	En caso que se presenten vencimientos o se deterioren los Alimentos de Alto valor por mal almacenamiento o redistribución del producto, la EAS consignará al distrito el valor correspondiente al Kilogramo	NINGUNA	Formato de Destrucción de AAVN, Actas de Compromiso y Soporte de consignación.	100%
w	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	se realizara formación a Manipuladoras de alimentos de las preparaciones con Bienestarina	NINGUNA	evidencias fotográficas	100%
x	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	El Personal Manipulador de alimentos de la EAS cuenta con el certificado de aptitud ocupacional	NINGUNA	CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL	100%
y	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Los saldos serán transportados por cuenta de la EAS a el punto destinado para este fin	NINGUNA	ACTAS DE TRASLADO	100%
42	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro atenderá con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leerá y firmara el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%
43	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Las Jornadas de Reflexión Pedagógica se llevaran a cabo los últimos viernes de cada mes.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica 2. Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	100%
44	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	La EAS realizara oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
45	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro notificara de manera inmediata al supervisor del contrato si se llega a presentar alguna novedad que afecte la prestación del servicio de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
46	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizara oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
47	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
48	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	se realizaran actividades de bienestar laboral con el personal de Talento Humano	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
49	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio, realizando la organización de los ambientes, señalización de los espacios.	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
50	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realizara valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	NINGUNA	N/A	0%
51	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	la EAS participara en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	NINGUNA	N/A	0%
52	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviara la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	N/A	0%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
53	Realizar la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	La EAS realizara la toma del perímetro braquial a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DIMF.	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
54	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación de Huertas caseras o familiares.	NINGUNA	evidencias fotográficas	100%
55	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS soportara las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	NINGUNA	ACTAS DE COMPROMISOS	100%
56	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS garantizara la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	N/A	0%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
57	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumplirá con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	NINGUNA	ACTA DE DOTACIÓN	100%
58	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS cumplirá con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	NINGUNA	ACTAS	100%
59	Realizar los encuentros grupales con los usuarios en las UDS con una duración no menor de 3 horas, conforme a lo establecido en el manual operativo vigente; de lo cual deben entregar soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	la EAS realizara los encuentros grupales con los usuarios en las UDS con una duración no menor de 3 horas, conforme a lo establecido en el manual operativo vigente; de lo cual deben entregar soportes de planeación y de ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	NINGUNA	EVIDENCIAS ENCUENTROS GRUPALES, CRONOGRAMA ENCUENTROS GRUPALES	100%
60	Realizar encuentros en el hogar de acuerdo con lo establecido en el manual operativo vigente modalidad familiar, servicio DIMF.	La EAS realizara encuentros en el hogar de acuerdo con lo establecido en el manual operativo vigente modalidad familiar, servicio DIMF.	NINGUNA	evidencias encuentros grupales , cronograma encuentros grupales	100%
61	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula al Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Las Jornadas de Reflexión Pedagógica se llevaran a cabo los últimos viernes de cada mes.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica 2. Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	100%
62	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	LA EAS enviara al Distrito las planeaciones de las actividades pedagógicas con los niños y niñas de cada una de las UDS con sus respectivas evidencias	NINGUNA	PLANEACIONES PEDAGOGICAS CON SUS EVIDENCIAS.	100%
63	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS cumplirá con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	NINGUNA	ACTAS	100%
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
64	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	A través de charlas generando sentido de pertenencia a los padres con la institución y el compromiso con el desarrollo de los niños y niñas de manera integral.	NINGUNA	ACTA DE CONFORMACIÓN DE RED DE PADRES	100%
65	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se organizo una reunión con el propósito de conocerles donde se establecieron y se transmitió las metas de manera clara y concisa para la formación y acompañamiento familiar el cual genero interés en los participantes	NINGUNA	ACTAS DE FORMACIÓN	100%
66	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	L a fundación Mujeres de Nuestro Futuro activara oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	N/A	0%
67	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	Se tiene establecido por lo dispuesto en el manual operativo realizar dos socializaciones una al segundo mes de ejecución del contrato y otra un mes antes de que termine.	NINGUNA	ACTA DE SOCIALIZACION DE CONTROL SOCIAL	100%
68	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS garantizara que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	NINGUNA	N/A	100%
69	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	la EAS realizara las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE CONTROL SOCIAL	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
70	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Para el periodo reportado se garantizo el cumplimiento de los criterios de focalización en los usuarios vinculados.	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
71	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Para el periodo reportado se convocó a los Padres de Familia a una jornada de socialización , de esta manera, se garantiza que la permanencia de los usuarios en su totalidad.	NINGUNA	actas y asistencia de socialización	100%
72	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
73	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La Unidad de servicio se encuentra registrada en el Sistema de Información Cuéntame con todos los datos actualizados incluyendo Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
74	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se encuentra registrado en el Sistema de Información Cuéntame, el 100 % de la información de los beneficiarios vinculados a la EAS	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
75	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Para el periodo reportado no se realizó el cargue de las tomas de medidas antropométricas	NINGUNA	N/A	100%
76	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Para el periodo reportado se realiza cargue y actualización de Beneficiarios de la EAS	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
77	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Para el periodo reportado se realiza cargue y actualización del Talento Humano de la EAS	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
78	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Para el periodo reportado, La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro no ha realizado aún procesos de Formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
79	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizará Formación a Talento Humano y se realizará el cargue en el Sistema de Información Cuéntame	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
80	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Para el periodo reportado se realizó desvinculación de 7 usuarios	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
81	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza el seguimiento de la atención de los usuarios, diligenciando diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM), registrados de igual forma en el sistema de información Cuéntame	NINGUNA	reporte cuéntame	100%
82	Apoyar el transito armónico de usuarios del servicio DIMF al servicio CDI.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro apoyara el transito armónico de usuarios al servicio de CDI	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
83	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro presentara dentro de los 5 primeros días calendarios del mes el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	NINGUNA	REPORTE DE CUENTAME, RAM, CERTIFICADO DE COBERTURA	100%
84	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito	NINGUNA	REGISTROS DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM)	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para el periodo reportado realizó oportunamente los pagos correspondientes a impuestos, arriendo y servicios	NINGUNA	CERTIFICADOS DE PAGOS OPORTUNOS	100%
86	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro soportará mediante soportes la información requerida.	NINGUNA	N/A	0%
87	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio, para dar inicio a la prestación del servicio, realizando la organización de los ambientes, señalización de los espacios, se organización del menaje, utensilios de cocina y servicio de alimentación, se construyó, organizó y se dotó el área de aislamiento. se calibraron los equipos antropométricos.	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%
88	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF, la EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Para el periodo reportado se cumple con la minuta patrón indicada por el ICBF de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Manual operativo para cada grupo etario.	NINGUNA	MINUTA ICBF	100%
89	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	La EAS garantiza la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes serán enviados en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DIMF.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA	100%
90	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	La EAS presentara al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerios, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerios entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en RAM.	NINGUNA	SOPORTE DE ENTREGA DE REFRIGERIOS	100%
91	Establecer y entregar al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS entregara al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (ración para preparar), en todo caso los cambios del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
92	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no debe exceder los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS garantizara la entrega de los complementos alimentarios (ración para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato; en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no excederá los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo estipulado en el Manual operativo aplicable y teniendo en cuenta los alimentos establecidos en la minuta patrón de ICBF para cada grupo etario, so pena del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
93	Diligenciar los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes deberán ser enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	La EAS diligenciara los formatos de entrega de ración para preparar. Dichos soportes serán enviados en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
94	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	La EAS cumplirá a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS solicitara por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	NINGUNA	FORMATO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
95	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro Informará de manera inmediata a través de correo electrónico, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio	NINGUNA	EVIDENCIA DEL ENVIO DEL CORREO	100%
96	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	L a Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumplirá con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	NINGUNA	FORMATO DE DOTACION CULTURAL	0%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
97	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara la reinversión de los recursos inejecutados	NINGUNA	propuesta de reinversión de inejecuciones	100%
98	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS ejecutó los rubros asignados para la ejecución del servicio siguiendo las directrices financieras establecidas por parte del supervisor del contrato durante la vigencia. Se identificaron los excedentes disponibles del contrato por ahorros e inejecuciones desde su fecha de inicio y hasta su terminación con el objetivo de reintegrar los recursos no ejecutados una vez finalice la ejecución	NINGUNA	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados.	0%
99	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	la EAS realizara las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE CONTROL SOCIAL	100%
100	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	NINGUNA	CERTIFICACION BANCARIA	100%
101	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	Para el periodo reportado se aplicó la redistribución de los ahorros Teniendo en cuenta que los excedentes disponibles en el contrato por concepto de ahorros son parte importante del control financiero, se solicitó la aprobación al supervisor por medio de una propuesta de redistribución exponiendo los argumentos técnicos y financieros para la evaluación de su viabilidad y ejecutar los ahorros presentados en los otros objetos de gastos de la canasta.	NINGUNA	APROBACION DE LAS REDISTRIBUCIONES	100%
102	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hace el aporte mensual al sistema General de Seguridad Social a todo el Talento Humano vinculado a la EAS	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
103	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hace el aporte mensual al sistema General de Seguridad Social y parafiscales a todo el Talento Humano vinculado a la EAS	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
104	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro vincula de manera formal al Talento Humano, contratando el personal idóneo y requerido para la Atención de los niños y niñas vinculados, de acuerdo con el total de los cupos asignados a la EAS, de una manera formal y oportuna, teniendo en cuenta lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Operativo de la Modalidad, de acuerdo a las leyes vigentes que regulan la contratación del Talento Humano. Se hizo necesario la contratación de Talento Humano en perfil 2 que cumple con lo requerido para ocupar el cargo. Para lo cual, se solicitó al Comité Técnico la aprobación del perfil optativo, siguiendo las directrices definidas por el Distrito.	NINGUNA	LISTADO DE TALENTO HUMANO	100%
105	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	El 100% del Talento Humano vinculado a la EAS cuenta con el certificado de inhabilidades	NINGUNA	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%
106	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Todo el talento humano cuenta con la autorización para la consulta periódica de Inhabilidades por delitos sexuales, las cuales están a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF	NINGUNA	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
107	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asumirá la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF	NINGUNA	N/A	0%
108	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro garantizara la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	NINGUNA	N/A	0%
109	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito- ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	se realizara de forma oportuna las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato	NINGUNA	N/A	0%
110	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro devolverá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	NINGUNA	N/A	0%
111	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS realizara la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia,	NINGUNA	N/A	0%
112	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS mantendrá actualizados el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS	NINGUNA	FORMATO DE INVENTARIO	100%
113	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS realizara la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	NINGUNA	N/A	0%
114	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	N/A	N/a	N/A	0%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
115	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NINGUNA	Formato de cambio de Responsable de AAVN	100%
116	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
117	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	la Fundación implementará socializaciones con los padres y/o cuidadores para el buen uso y la conservación de AAVN.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
118	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La Fundación realizó una formación a Manipuladoras de alimentos de las preparaciones con Bienestarina	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
119	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se realizarán socializaciones a los padres de familia promoviendo el adecuado uso y consumo del AAVN en el hogar.	NINGUNA	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%
120	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	El responsable del punto de entrega de los Alimentos de Alto valor nutricional, al momento de la entrega recibirá, revisara y firmara el acta de entrega. Para el almacenamiento la EAS cuenta con un espacio adecuado, que cumple con las normativas legales vigente para el adecuado almacenamiento garantizando su conservación.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	100%
121	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS realizará las acciones pertinentes para dar información al Distrito de las dificultades que se presenten en el desarrollo del programa que afectarán la calidad de los alimentos de alto valor nutricional	NINGUNA	Acta de destrucción y/o actas de visita y evidencias fotográficas.	100%
122	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	El responsable del Alimento de Alto Valor Nutricional se encargará del cuidado y custodia de estos, desde el momento en que se recibe y durante el tiempo que permanezca almacenado	NINGUNA	ACTAS DE ENTREGA DE AAVN	100%
123	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entregara oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a la Unidad de Servicio para el suministro a los niños y niñas dentro de esta	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN	100%
124	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional se entregaran llevando el registro en los formatos de entrega a los beneficiarios los cuales estarán firmados y se realiza el envío al correo electrónico asignado por el Distrito	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	100%
125	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS Llevara control diario por escrito, del inventario de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, haciendo el registro en el formato del control de inventarios, incluyendo los datos de la persona encargada de su recibo y distribución	NINGUNA	Formato Control de Inventario	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
126	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara el envío del informe de los movimientos mensualmente dentro de los 10 primeros días de cada mes al correo suministrado para este fin	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%
127	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS no cuenta con unidades ejecutoras	NINGUNA	N/A	0%
128	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumple con las obligaciones concernientes al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NINGUNA	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%
129	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizara control social para que haga veeduría durante de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NINGUNA	ACTA DE CONTROL SOCIAL	100%
130	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asistirá a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NINGUNA	N/A	0%
131	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS solo utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el consumo dentro de las Unidades de Servicio y para el consumo en casa, dando orientaciones al padre de Familia y/o cuidador sobre el uso adecuado de estos	NINGUNA	N/A	0%
132	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas impartidas para la conservación y almacenamiento de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%
133	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro velara para que el responsable del punto de entrega verifique que el alimento de alto valor nutricional que recibe, coincida con la información registrada en el acta de entrega.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN DEL PUNTO DE ACOPIO	100%
134	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Para este periodo, No hubo saldo de Bienestarina	NINGUNA	FORMATO DE ICBEF DE ENTREGA DE SALDOS	100%
135	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS Controla y vigila que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	NINGUNA	Formato de entrega a beneficiarios. Formato de traslados.	100%
136	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS entregaran los AAVN, de acuerdo a la edad y las cantidades establecidas dentro de la norma.	NINGUNA	Formato de entrega de RPP Formato de control de inventario	100%
137	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%
138	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	En caso que se presenten vencimientos o se deterioren los Alimentos de Alto valor por mal almacenamiento o redistribución del producto, la EAS consignará al distrito el valor correspondiente al Kilogramo	NINGUNA	Formato de Destrucción de AAVN, Actas de Compromiso y Soporte de consignación.	100%
139	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	se realizara formación a Manipuladoras de alimentos de las preparaciones con Bienestarina	NINGUNA	evidencias fotográficas	100%
140	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	El Personal Manipulador de alimentos de la EAS cuenta con el certificado de aptitud ocupacional	NINGUNA	CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL	100%
141	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Los saldos serán transportados por cuenta de la EAS a el punto destinado para este fin	NINGUNA	ACTAS DE TRASLADO	100%
142	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro atenderá con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leerá y firmara el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISION	100%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
143	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Para el periodo reportado se garantizo el cumplimiento de los criterios de focalización en los usuarios vinculados.	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
144	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	Durante el proceso de selección se realizó la verificación de los requisitos de educación y experiencia laboral mínima para la prestación de un servicio de calidad.	NINGUNA	1. Documento del proceso de selección, 2. Certificado implementación guía de selección	100%
145	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	Durante el proceso de selección se realizó la verificación de los requisitos de educación y experiencia laboral mínima para la prestación de un servicio de calidad.	NINGUNA	1. Documento del proceso de selección, 2. Certificado implementación guía de selección	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
146	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el proceso de inducción se hizo la socialización de los temas relacionados en la presente obligación, al Talento Humano contratado para la prestación del servicio.	NINGUNA	INFORME DEL PROCESO DE INDUCCION	100%
147	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Durante el periodo reportado no se ha realizado encuestas de satisfacción	NINGUNA	N/A	0%
148	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	para el periodo reportado se realizaron adecuaciones a las UDS para dar inicio a la prestación del servicio	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%
149	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	Los equipos de medición utilizados para la atención se encuentran calibrado y se cuenta con la certificación emitida por la entidad que realizó la calibración de los mismos	NINGUNA	CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANTIPOMETRICOS	100%
150	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con un registro de los documentos utilizados para la prestación del servicio en los formatos requeridos	NINGUNA	FORMATO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS	100%
151	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Para el periodo reportado no se ha realizado la apertura del buzón de sugerencias	NINGUNA	N/A	0%
152	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con el compromiso de confidencialidad el cual firmó y envió en el tiempo y correo asignados para este	NINGUNA	CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	100%
153	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los Beneficiarios.	NINGUNA	REPORTE DE NOVEDADES	100%
154	Realizar la devolución de la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución.	N/A	N/A	N/A	0%
155	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	para el periodo reportado La EAS tiene en proceso el Protocolo de seguridad de la información	NINGUNA	N/A	0%
156	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	N/A	N/a	N/A	0%
157	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro diligenciara y enviara el formato de compromiso de registro y tratamiento de datos en el Sistema de información cuéntame firmado por la Representante Legal de la EAS y la Gestor de Datos Cuéntame y también se diligenció y envió el compromiso de confidencialidad firmado por la Representante Legal. Así mismo, La EAS formuló y pone en práctica el Protocolo de seguridad de la información	NINGUNA	N/A	0%
158	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	la EAS garantizara el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	NINGUNA	N/A	0%
159	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, verificando que cumpliera con el perfil requerido para cumplir con dicha función	NINGUNA	1. Hoja de vida de Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Certificado Salubrista	100%
160	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	para el periodo reportado la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro esta en la realización de una matriz de identificación de peligros	NINGUNA	n/A	0%
161	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizó proceso de Inducción a personal contratado, donde se trataron los temas Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ninguna	1. Formato de informe final de realización de inducción. 2. Actas del Proceso de inducción	100%
162	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado se le hizo entrega al personal vinculado a la EAS los Elementos de Protección Personal requerido para le realización de sus actividades	NINGUNA	FORMATO DE ENTREGA DE EPP	100%
163	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	N/A	NINGUNA	N/A	0%
164	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	para el periodo reportado la EAS se encuentra en la realización del plan de emergencias y contingencia	NINGUNA	N/A	0%
165	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	El Talento Humano de la EAS se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos laborales	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
166	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Para el periodo reportado la EAS se encuentra en la realización del programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios.	NINGUNA	N/A	0%
167	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro reportará los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	NINGUNA	reporte de novedades	100%
168	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	la EAS realizara una formación a su Talento Humano donde se tratara el tema de Bunas prácticas ambientales	NINGUNA	N/A	0%
169	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	la EAS se encuentra en la elaboración de una matriz para la disposición final de los residuos químicos	NINGUNA	matriz ambiental	100%
170	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con unas canecas para la disposición final de los residuos especiales que se generan durante la prestación del servicio	NINGUNA	matriz ambiental	100%
171	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	la EAS para el periodo reportado se encuentra en la construcción del plan de saneamiento básico	Ninguna	N/A	0%
172	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS realizara taller de formación a Talento Humano para la disposición final de los residuos orgánicos que se generan durante la ejecución del contrato	NINGUNA	ACTA DE SOCIALIZACION	100%
173	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Los equipos de medición utilizados para la atención se encuentran calibrado y se cuenta con la certificación emitida por la entidad que realizó la calibración de los mismos	NINGUNA	1. certificado de calibración de los equipos para pesar los residuos	100%
174	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro se encuentra en la realización de la matriz ambiental	NINGUNA	N/A	0%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL					
175	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	Las experiencias pedagógicas se realizaran con material reciclable con el fin de inculcar en los niños y niñas vinculados a la EAS el cuidado del medio ambiente	NINGUNA	n/A	0%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros atreves de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS promoverá la contratación de proveedores de alimentos que fortalecen las compras locales y apoyan los proyectos productivos que las comunidades tienen (avicultura.) de conformidad con la normativa vigente y la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Ninguna Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	NINGUNA	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%

Observaciones:

MARILYN DE JESUS TORREGROSA ALVAREZ	Marilyn Torregrosa
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número:CD-08-2023-1519	**Cupos:210**	**Servicio que presta: CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24/03/2023		**Período reportado: NOVIEMBRE DE 2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ATLANTICO			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO SIGLA FUMUNFU		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYS DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUR OCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	210		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	210	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	4	2%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	210	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	4	2%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	4	2%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	210	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	6	#DIV/0!	se realizo registro de novedad y se cito al padre de familia para hacerle entrega de un cerficado de estudio para gestionar el documento faltante.
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	2	#DIV/0!	SE HABLO CON LA MADRE DE FAMILIA Y SE LES REALIZO ACTA DE COMPROMISO PARA QUE GESTIONEN LA AFILIACION.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	NA	NA	#VALUE!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	6	#DIV/0!	SE LE HA HECHO SEGUIMIENTO Y ACTA DE COMPROMISO
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	210	0	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**210**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	ODO SE LLEVARON A CABO JORNADAS DE SALUD Y CHARLAS SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBL

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante este perido se llevaron a cabo diversas experiencias pedagogicas por medio de las cuales los niños y niñas desarrollaron la motricidad y expresiones creativas a partir de su cuerpo. Lo que lleva a centrar su actividad e interes enn el movimiento y el acto, incluyendo todo lo que se deriva de ello.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	2	200	2	PARA EL PERIODO REPORTADO SE REALIZA ENCUENTRO DE FORMACIÓN A PADRES DONDE SE SOCIALIZÓ TEMAS RELACIONADOS CON FORTALECER EL AUTOESTIMA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS, ORIENTACIONES PARA PROMOVER LA EDUCACION INCLUSIVA,
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NINGUNA
	Componente de Salud y Nutrición	NINGUNA
	Componente de ambientes educativos y protectores	NINGUNA
	Componente de familia, comunidad y redes	NINGUNA
	Componente administrativo y de gestión	NINGUNA
	Componente de talento humano	NINGUNA

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	11			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	4			
Manipuladores de Alimentos	4			
Auxiliares de Servicios Generales	3			

Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	2			PROFESIONAL DE ARTE Y CULTURA-SALUBRISTA
Total	**28**	**0**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con agentes educativos	2	8	28	SE LLEVO A CABO JORNADA DE CUALIFICACION Y REFLEXION PEDAGOGICA

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ	Marilyn Torregroza
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 08001982023	**Cupos: 195**	**Servicio que presta: Familiar**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 30/03/2023		**Período reportado: NOVIEMBRE DE 2023**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación mujeres de nuestro futuro		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Marilyn Torregrosa**	
Regional: atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Norte Histórico**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Giovanni Echeverry Nicolella			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	185		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	185	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	15	8%	
Usuarios nuevos en el periodo	60	32%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	125	68%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	7	4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	7	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	yese	#VALUE!	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	59	5%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	57			
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	3			
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	57			
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	57			
Casos de malnutrición identificados	64			
Casos identificados de signos de malnutrición	47			

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	8	8	

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	48	48	
	Desnutrición Global	8	8	
	Normal o eutrófico (P71) (11 gestantes)	121	121	
	Sobrepeso (5 gestantes)	7	7	
	Obesidad I (1 gestante)	1	1	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**1**	**18500%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Fueron realizadas las siguientes actividades: Remisiones a salud, brigadas de salud (vacunación, control de C YD, desparasitación, salud oral, sensibilización en salud y nutrición).

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	se presentaron dos casos de negligencia por parte de la familia ya que se negaban en llevar a los usuarios al centro de salud para que recibieran tratamiento por lo cual se activo rutas con el ICBF para la protección y bienestar de los niños.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	2	2	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**2**	**2**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Teniendo en cuenta la cultura, costumbres y hábitos se ha venido realizando experiencias pedagógicas con la comunidad yukpa las cuales han sido significativas para los diferentes grupos de edades, en donde los materiales naturales y reutilizables hacen parte del aprendizaje, permitiendo disfrutar atraves del juego, el arte, literatura y la exploración del medio lo que nos permitirá brindar atención de calidad a esta comunidad étnica. En el marco de la atención flexibilidad del servicio DIMF de la etnia Yukpa, las atenciones se manejan partiendo de los encuentros grupales y comunitarios, en los cuales las agentes educativas invitan a los usuarios a vivir experiencias intencionadas desde la exploración de materiales y la vinculación de estas a las actividades rectoras y prácticas de cuidado y crianza.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	125	4	se realiza formación a padres desde el componente de nutrición teniendo en cuenta la importancia de la lactancia materna exclusiva, también se recomienda realizar actividad física diariamente para evitar enfermedades de igual manera se continua trabajando las huertas caseras , y desde el componente Psicosocial se brindan estrategias pedagógicas sobre la autonomía, empoderamiento y emprendimiento de las mujeres gestantes y madres cabeza de familia; también se realizo la socialización sobre los tipos de violencia y las rutas de atención en el DIMF la loma al igual que la construcción y aprobación del pacto de convivencia.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	125	130	75%	se realizan visitas en los hogares, con la finalidad de reforzar lo aprendido en los encuentro en la unidad e servicio e ir viendo como se relaciona el niño o niña en su entorno y su vida cotidiana.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	ninguno
	Componente de Salud y Nutrición	ninguno
	Componente de ambientes educativos y protectores	ninguno
	Componente de familia, comunidad y redes	ninguno
	Componente administrativo y de gestión	ninguno
	Componente de talento humano	ninguno

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1		0	
Agentes educativos o maestros	4	4 agentes educativos	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	1		0	
Profesionales de Nutrición	1		1	
Auxiliares Pedagógicos	3	4 auxiliares pedagógicos	0	

Manipuladores de Alimentos	0		0	
Auxiliares de Servicios Generales	0		0	
Auxiliares Administrativos			0	
Otros (especificar cuáles)			0	
Total	**10**	**0**	**1**	
Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	2	2	9	Cualificación al talento humano por parte del equipo interdisciplinario durante los días de grupo de estudio de la UDS Barlovento, Bendición y el DIMF La loma de Dios correspondiente al mes de noviembre.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Para el mes de noviembre se tiene en cuenta que se inicia la atención a 60 usuarios de la comunidad Yukpa, los cuales 59 no cuentan con documento de identidad, atención a salud, porque son inmigrantes. La atención se les esta brindando en la UDS DIMF la loma, con dirección en la calle 4 #46-999 de la ciudad de barranquilla - Atlántico.

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARILYN DE JESUS TORREGROSA ALVAREZ	Marilyn Torregroza